



Ana Belén Fernández Dopazo, secretaria do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra.

CERTIFICO:

Que na reunión do 14 de decembro de 2016 do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra deuse conta no punto 7-1º da orde do día, da comunicación realizada pola CMVMC de San Andrés de Comesaña (Vigo) relativa á adquisición antes da entrada en vigor da Lei 7/2012 do 28 de xuño, de montes de Galicia, da parcela denominada "Baños" (Expte: PO-18-ADTER/16).

Na escritura pública de compravenda a parcela descríbese da seguinte forma:

- Parcela "Baños" de 3.413 m² si ben en recente medición resulta ter 3.500 m²), situada no Barrio de Casás, parroquia de San Andrés de Comesaña, concello de Vigo. Linda: Norte, camiño, hoxe Cándido Abalde Couñago; Sur: de José Ramón García Comesaña, hoxe ademais con regato; Leste monte comunal, hoxe comunidade de montes de San Andrés de Comesaña; Oeste: de Ramón Alonso, hoxe de Ramón Alonso e regato.

O Xurado acordou por unanimidade dos seus membros integrar a superficie adquirida ao monte veciñal con plenos efectos xurídicos, modificando o perímetro e a extensión do dito monte, así como comunicar ao correspondente Catastro e Rexistro da Propiedade, co fin de practicar a inmatriculación ou os asentamentos de inscrición oportunos.

E para que conste aos efectos oportunos expídese a presente certificación en Pontevedra o quince de decembro de dous mil dezaseis.



Yo e praxe:

O presidente do Xurado de Montes

Antonio Crespo Iglesias



ADQUISICIÓN DE TERREOS
CMVMC DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA
CONCELLO DE VIGO
PO-18-ADTER/16



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
SERVIZO DE MONTES DO DEPARTAMENTO T. PONTEVEDRA

100m. 0m. 100m. 200m. 300m.



OCTUBRO - 2016

ESCALA : 1:10.000



NOTARIA

de

Cesar Cunqueiro González-Seco
Alcalde Gregorio Espino, 8-1º-A
Telfs. 986374344 - 986374561 - 986374501
Fax 986260539 - C.P. 36205-VIGO

CATVSKO

pp

= ESCRITURA DE COMPRAVENTA otorgada por los cónyuges
DON CÁNDIDO ABALDE COUÑAGO Y DOÑA OLGA POSADA VILA, a
favor de la "COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO
COMÚN DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA".

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO.

En VIGO, mi residencia, a trece de julio de dos
mil nueve.

Ante mí, CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO, Notario
del Ilustre Colegio de Galicia,

COMPARECEN:

De una parte, como parte vendedora:

Los cónyuges DON CÁNDIDO ABALDE COUÑAGO Y DOÑA
OLGA POSADA VILA, mayores de edad, pensionistas,
casados en régimen económico de gananciales, vecinos
de Vigo, con domicilio en Carretera de Valadares,
número 412. Me exhiben sus D.N.I. números 35.927.724-E
y 35.949.694-G, respectivamente.

Y de la otra, como representante de la parte
compradora:

DON CARLOS ALONSO COMESAÑA, mayor de edad,
casado, vecino de Vigo, con domicilio en San Andrés de
Comesaña, Carretera de Matamá a Pazo, número 120. Me
exhibe su D.N.I. número 35.972.913-Q.

INTERVIENEN:

Los cónyuges DON CÁNDIDO ABALDE COUÑAGO Y DOÑA
OLGA POSADA VILA, en su propio nombre y derecho.

DON CARLOS ALONSO COMESAÑA, interviene en nombre



QM3053281

y representación de la "COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA" (VIGO), a la que corresponde el C.I.F. V-36732873, clasificado como tal por Resolución dictada por el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, de fecha 24 de marzo de 1992.-----

Actúa en su calidad de Presidente de la misma, cargo que me asegura vigente y para el que fue nombrado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2006, por un período de cuatro años, estando facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2009.-----

Me exhiben Certificaciones expedidas por el Secretario Don Eusebio Costas Salgueiro, cuya firma doy fe conozco y legitimo, del nombramiento del Presidente, y del acuerdo para este acto con el visto bueno del propio compareciente, que incorporo a esta matriz en dos folios.-----

Les conozco y juzgo con CAPACIDAD legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura.-----

E X P O N E N:

I.- Que la parte vendedora es dueña de la siguiente finca:-----

RÚSTICA.- Terreno, a monte peñascal, denominando "BAÑOS", sito en el barrio de Casás, parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de la superficie de tres mil cuatrocientos trece metros cuadrados,



NOTARIA

de

Cesar Cunqueiro González-Seco
Alcalde Gregorio Espino, 8-1º-A
Telfs. 986374344 - 986374561 - 986374501
Fax 986260539 - C.P. 36205-VIGO

si bien de reciente medición resulta tener tres mil quinientos metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, camino, hoy de Cándido Abalde Couñago. Sur, de José Ramón García Comesaña, hoy además con regato. Este, monte comunal, hoy Comunidad de Montes de San Andrés de Comesaña. Oeste, de Ramón Alonso, hoy de Ramón Alonso, y regato._____

Inscrita en el Registro número Dos de Vigo, en el Libro 896, folio 76, finca 58.143._____

TÍTULO.- Les pertenece, con carácter ganancial, por compra a Don Alvaro Piñeiro Iglesias y esposa, en escritura autorizada el 24 de agosto de 1974, por el Notario que fue de Vigo, Don Alberto Casal Rivas, bajo el número 2.943 de protocolo._____

REFERENCIA CATASTRAL.- No precisan datos._____

CARGAS.- Libre de hipotecas y de gravámenes reales._____

LOCACIÓN. POSESIÓN.- Libre de arrendatarios y de terceros ocupantes._____

COMPROBACIÓN DE TITULARIDAD Y CARGAS DE LA FINCA.- No se ha procedido realizar tal comprobación telemática, por no disponer hasta la fecha de la correspondiente plataforma el Registro de la Propiedad donde figura inscrita la finca, no obstante se ha realizado dicha consulta en la forma que a continuación se indica._____

INFORMACIÓN REGISTRAL.- La descripción de la finca, su titularidad y situación de cargas antes



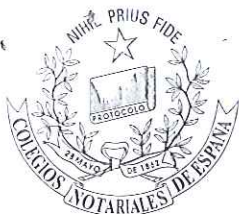
expresadas resultan de las manifestaciones realizadas por la parte transmitente, de la documentación indicada y de nota simple registral obtenida el 2 de julio de 2009, que protocolizo, en un folio.-----

En ella figura la vivienda gravada con tres hipotecas,, en virtud de escritura autorizada el 11 de septiembre de 1998, por el Notario de Vigo, Don Gerardo García Boente Sánchez, con una responsabilidad de TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO EUROS, con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de principal, y demas responsabilidades accesorias; otra en virtud de escritura autorizada el 7 de julio de 2004, por el Notario de Vigo, Don José-Antonio Somoza Sánchez, con una responsabilidad de VEINTISÉIS MIL EUROS de principal, y demás responsabilidades accesorias; y otra en virtud de escritura autorizada el 18 de agosto de 2006, por el Notario de Vigo, Don José-María Rueda Pérez, con una responsabilidad de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS de principal, y demás responsabilidades accesorias.-----

Dichas hipotecas han sido canceladas en escritura autorizada por mí en el día de hoy, la cual está pendiente de liquidación e inscripción.-----

Advierto yo, el Notario, que será preferente lo que aparezca en el Registro de la Propiedad.-----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Manifiesta la parte transmitente que se encuentra al corriente en el pago de dicho impuesto.-----



NOTARIA

de

Cesar Cunqueiro González-Seco

Alcalde Gregorio Espino, 8-1º-A

Telfs. 986374344 - 986374561 - 986374501

Fax 986260539 - C.P. 36205-VIGO

La parte adquirente me dispensa, a mí Notario, del cumplimiento de la obligación de solicitar la información prevista en el artículo 65 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales._____

Advierto a la parte adquirente de la afección prevista legalmente para el supuesto del impago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como de la obligación de dar cuenta de la alteración por cambio en la titularidad._____

II.- Que tienen convenida la compraventa de la finca descrita y la llevan a efecto con arreglo a las siguientes._____

C L Á U S U L A S:

Primera.- Los cónyuges DON CÁNDIDO ABALDE COUÑAGO Y DOÑA OLGA POSADA VILA, venden a la "COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA", que compra, el pleno dominio de la finca descrita en la exposición de esta escritura, con sus derechos y servidumbres anejos._____

Segunda.- El precio alzado de la presente transmisión es la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS MIL EUROS._____

Dicho precio manifiesta haberlo recibido en el día de hoy, mediante dos Cheques, de los que deduzco testimonio en un folio._____

En consecuencia la parte vendedora libra a favor de la parte compradora, formal y firme carta de pago._____



6

Tercera.- Todos los gastos e impuestos que graven este otorgamiento y posteriores, serán de cargo de la parte compradora. Se exceptúa el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, si lo hubiere, que se hará efectivo conforme a Ley, es decir por cuenta de la parte vendedora._____

Se exceptúan los que se ocasionen por motivo de la escritura de cancelación de hipoteca, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, y el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, si lo hubiere, que serán de cargo de la parte vendedora._____

Entrego a la parte obligada a satisfacer el IVTNU, copia simple de la presente que deberá presentar en el plazo máximo de treinta días naturales en el Excelentísimo Ayuntamiento correspondiente, juntamente con fotocopia del último recibo de contribución, advirtiéndole que de no hacerlo así el citado impuesto se incrementará con las sanciones correspondientes.—

Cuarta.- Cada uno de los otorgantes del presente documento autoriza y en lo menester otorga mandato expreso a Gesnot Vigo, S. L., con N. I. F. B-36815660 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Gregorio Espino, nº 8-1º-D, para que, en su nombre y representación, pueda presentar a la administración la presente escritura y cuantas otras hayan podido formalizarse o se formalicen y sean necesarias para la



NOTARIA

de

Cesar Cunqueiro González-Seco

Alcalde Gregorio Espino, 8-1º-A

Telfs. 986374344 - 986374561 - 986374501

Fax 986260539 - C.P. 36205-VIGO

inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y efectuar ante la administración los trámites necesarios para la obtención del NIE, presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria que, como sujetos u obligados tributarios, correspondan a los otorgantes derivados de los hechos imponibles contenidos en las referidas escrituras, así como cumplimentar los requerimientos de la administración para la subsanación de defectos advertidos en la presentación de las declaraciones o autoliquidaciones.



Asimismo, queda autorizado para interponer cuantos procedimientos o recursos sean convenientes o dirigir comunicaciones a la administración en orden a proteger los derechos de los otorgantes, mediante el ejercicio de las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes; presentar escritos y alegaciones; manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o alegaciones o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que se extiendan por el órgano competente; y, en general, realizar en nombre de los otorgantes cuantas actuaciones correspondan a

los representados en el curso del procedimiento.——

LOPDAT.——

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se considerarán en la misma con carácter confidencia, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. su finalidad es realizar la formalización de presente instrumento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO, NOTARIO, calle Gregorio Espino, nº 8-1º-A; 36205, VIGO (Pontevedra).——

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal, especialmente las contenidas en el artículo 114 del Real Decreto 828/95, relativas al plazo de presentación en la Oficina Liquidadora y de las responsabilidades en que se incurre por no efectuarla, así como sobre la afección de los bienes al pago de los Impuestos devengados, en su caso, y las del artículo 175 del Reglamento Notarial.——

Presentación telemática.- Manifiestan los comparecientes que renuncian expresamente a la presentación telemática del presente documento, y me dispensan, a



NOTARIA

de

Cesar Cunqueiro González-Seco

Alcalde Gregorio Espino, 8-1º-A

Telfs. 986374344 - 986374561 - 986374501

Fax 986260539 - C.P. 36205-VIGO

mi Notario, del cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, y solicitan envíe testimonio en relación, por fax, de la presente escritura, para instar del Registro de la Propiedad el asiendo de presentación regulado por el Artículo 249.2 del Reglamento Notarial._____

Presentes los comparecientes les leo, por su opción, esta escritura. Y enterados de su contenido, la otorgan y firman conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, para documentos notariales, serie 9I1424069 y los cuatro correlativos siguientes._____

Está firmado por la parte compareciente. Signado y sellado: César Cunqueiro González-Seco. RUBRICADOS._____

NOTA.- El día del otorgamiento, y a solicitud de la parte interesada, envíe testimonio en relación, por fax, de la presente escritura, solicitando del Registro de la Propiedad el asiento de presentación regulado por el Artículo 249.2 del Reglamento Notarial. Doy fe._____

Firmado: César Cunqueiro González-Seco. Rubricado._____

NOTA.- Se une a la presente confirmación de la recepción por el registro correspondiente del asiento anterior, con decisión de practicarlo bajo el número de presentación y en el diario que consta en la misma. Doy fe._____

Firmado: César Cunqueiro González-Seco. Rubricado._____

DOCUMENTACIÓN UNIDA:





Comunidade de Montes en Mancomún de Comesaña

Sanín, 54 – Teléfono: 986 212 989 – Fax: 986 212 989 – 36213 SAN ANDRÉS DE COMESAÑA – VIGO

Eusebio Costas Salgueiro, con D.N.I. nº 36.054.134-R en calidade de Secretario da Xunta Rectora da Comunidade de Montes de San Andrés de Comesaña, con C.I.F. nº V-36.732.873.

CERTIFICA:

Que Carlos Alonso Comesaña, con D.N.I. nº 35.972.913-Q, foi elixido Presidente da Comunidade de Montes de San Andrés de Comesaña, na Asemblea Xeral Extraordinaria que tivo lugar o día 29/10/06, por un período de catro (4) anos, estando na actualidade exercendo o cargo para o que foi elixido.

E para que conste os efectos oportunos, asino a presente en San Andrés de Comesaña, a Tres de Xuño do ano Dous Mil Nove.

O Secretario

Fdo. Eusebio Costas Salgueiro.





NOTARIA

de

Cesar Cunqueiro González-Seco

Alcalde Gregorio Espino, 8-1º-A

Telfs. 986374344 - 986374561 - 986374501

Fax 986260539 - C.P. 36205-VIGO

Comunidade de Montes en Mancomún de Comesaña

Sanín, 54 - Teléfono: 986 212 989 - Fax: 986 212 989 - 36213 SAN ANDRÉS DE COMESAÑA - VIGO

Eusebio Costas Salgueiro, con D.N.I. 36.054.134-R en calidade de Secretario da Comunidade de Montes en Man Común de San Andrés de Comesaña.

CERTIFICA:

Que na Asemblea Xeral Extraordinaria que tivo lugar o día 29 de Marzal do ano 2009, nos locais da Sociedade Veciñal, Cultural e Deportiva Nautilus, na cal iba como 1º punto da "Orde do Día" a "compra de terreos" preto da antiga planta incineradora de Vigo, a D. Cándido Abalde Couñago.

Dita Asemblea Extraordinaria foi convocada en tempo e forma, dando comezo a mesma en 2ª convocatoria o encontrarse presentes 42 comuneiros/as, e 4 delegacións, superando o 25 % do total, e según din os Estatutos, e por tanto e valida dita Asemblea a tódolos efectos.



Analizado e debatido o punto de compra de terreos, se acordou dita compra, fixando un prezo máximo de Trinta e Seis Euros (36 €) metro cadrado.

Asimesmo se facilitou a Xunta Rectora, para poder mercar mais terreos que linden co noso Monte Comunal, tanto o propietario D. Cándido Abalde Couñago, así como a outros, sempre que non sobrepase o prezo de 36 Euros metro cadrado.

O resultado da votación foi o seguinte:

Votos a favor: 44

Votos en contra: 0

Abstencións: 2

E para que así conste os efectos oportunos, firmo a presente en San Andrés de Comesaña a, Tres de Xuño do ano Dous Mil Nove.

O Secretario.

Fdo. Eusebio Costas Salgueiro.



Vº Bº

O Presidente.

Fdo. Carlos Alonso Comesaña.

QM3053041

REGISTRO DE LA PROPIEDAD VIGO NUMERO 3 NOTA SIMPLE INFORMATIVA (ART. 175-1 R.H.) Nº 1212

NOTARIA: Cesar Cunqueiro González-Seco **FECHA DE PETICION:** 30/06/2009 **Nº DE PETICIÓN:** 834

DESCRIPCION DE LA FINCA DE VIGO Nº: 58143

IDUFIR: 36018000378505. **RUSTICA:** Otros rústica: . Situada en VIGO en BARRIO CASAS con una superficie del terreno de treinta y cuatro áreas, trece centiáreas, linderos: norte, CAMINO; sur, JOSE RAMON GARCIA COMESAÑA; este, MONTE COMUNAL; oeste, RAMON ALONSO . **DESCRIPCION:** TERRENO A MONTE PEÑASCAL, DENOMINADO BAÑOS, EN EL BARRIO DE CASAS

TITULARIDADES

CANDIDO ABALDE COÑAGO y OLGA POSADA VILA, con documentación , con D.N.I. números 35927724E el primero y 35949694G el segundo, respectivamente, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO** con carácter presuntivamente ganancial.- Adquirida por Compraventa - Inscripción 1ª al Tomo 1831, Libro 896, folio 76.

- Sujeta a afecciones fiscales.

CARGAS

Una HIPOTECA a favor de BANCO GALICIA SA, para responder de TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS de principal; de los intereses de 2 años al nueve con cincuenta por ciento; de dos años de intereses de demora al trece con cincuenta por ciento; CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS para costas y gastos. Formalizada en escritura otorgada por el Notario Don GERARDO GARCIA BOENTE SANCHEZ el once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, según consta en la inscripción 2 de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Dicha hipoteca goza del mismo rango que la hipoteca de la inscripción 3ª siguiente.

Una HIPOTECA a favor de BANCO GALICIA SA para responder de VEINTISEIS MIL EUROS de principal; dos años de intereses ordinarios al 7,750 por ciento, dos años de intereses de demora al 11,750 por ciento y de un quince por ciento del principal para costas y gastos. Formalizada en escritura autorizada por el NOTARIO Don JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ el día siete de julio de dos mil cuatro. Constituida en la inscripción 3 de fecha veintitres de agosto de dos mil cuatro. PLAZO: 4 DE AGOSTO DE 2014. Estahipoteca y la de la inscripción 2ª anterior GOZAN DEL MISMO RANGO.

Una HIPOTECA a favor de BANCO GALICIA SA para responder de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS de principal; el importe de dos años de intereses al 8,875 por ciento; el importe de dos años de intereses de demoar al 12,875 por ciento; el quince por ciento del principal para gastos y costas. Formalizada en escritura autorizada por el NOTARIO Don JOSE MARIA RUEDA PEREZ -VIGO- el día dieciocho de agosto de dos mil seis. Constituida en la inscripción 4 de fecha veinticinco de septiembre de dos milseis. Plazo: 4 de septiembre de 2013.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 02/07/2009, antes de la apertura del diario.
Honorarios: 9.02 € Arancel Nº 4.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



NOTARIA

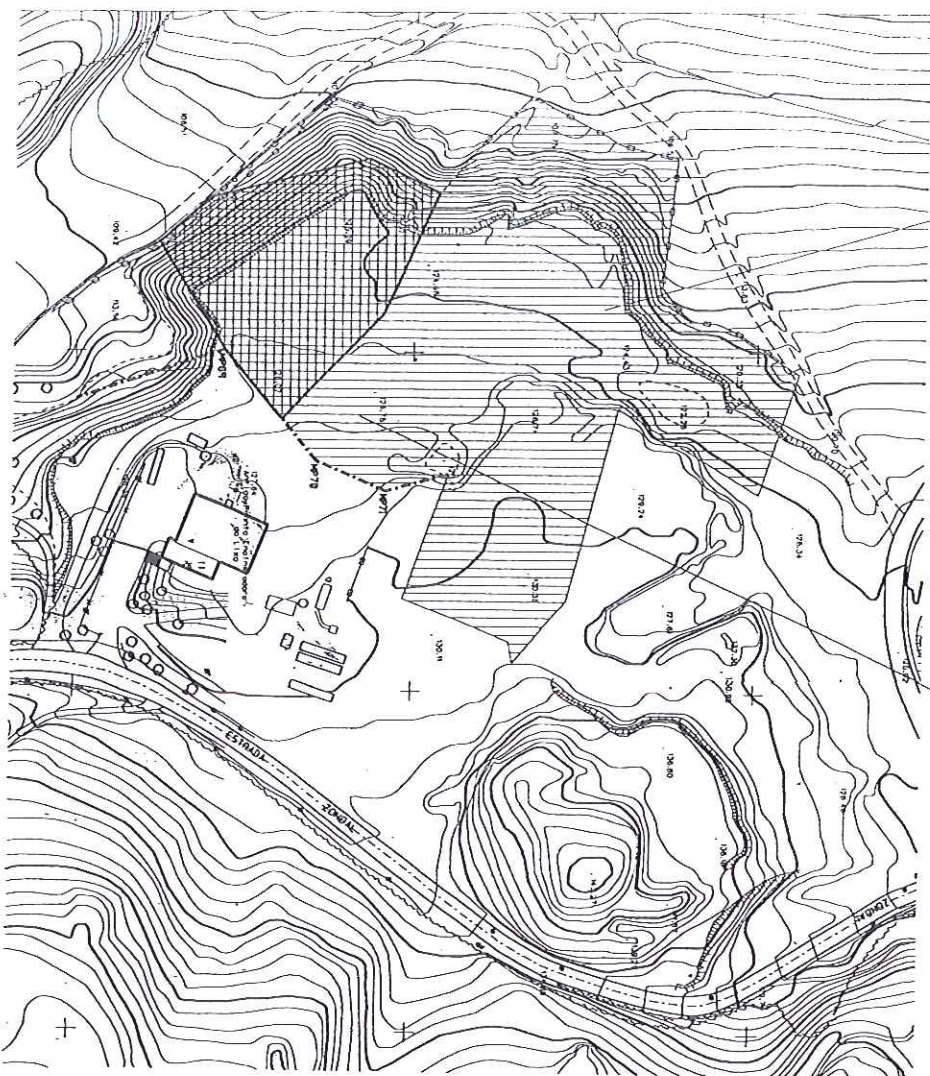
de

Cesar Cunqueiro González-Seco

Alcalde Gregorio Espino, 8-1º-A

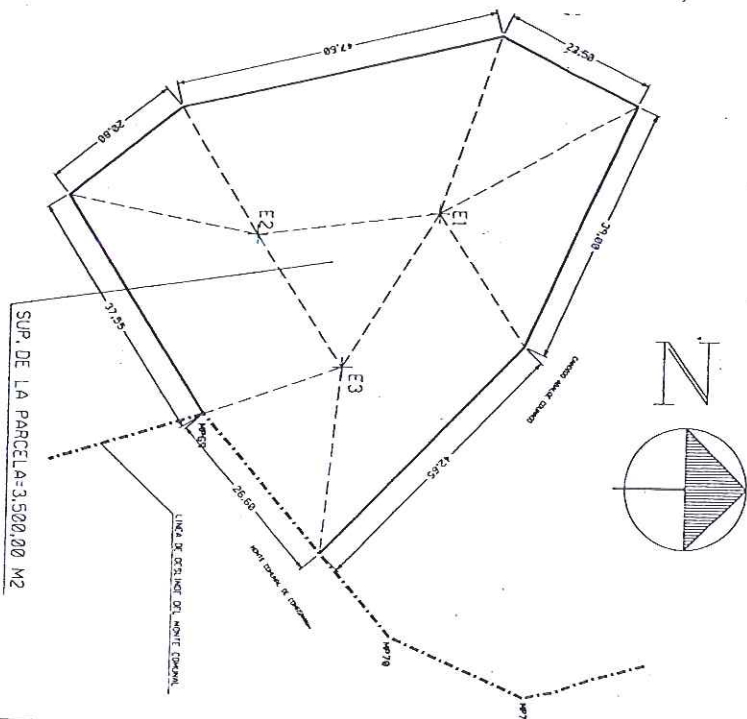
Telfs. 986374344 - 986374561 - 986374501

Fax 986260539 - C.P. 36205-VIGO



PARCELA DE CANDIDO ARADE
SUP. TOTAL= 14.958,82 M2

PARCELA SEGREGADA
PARA COMUNIDAD DE MONTES
SUP.=3.500,00 M2



DESLINDE ACOTADO

ESCALA= 1/500

PROMOTOR:		COMUNIDAD DE MONTES DE COMESANA		PLANO DE DESLINDE DE PARCELA EN RELLENO FONTESANTA- COMESANA (I.M. DE VIGO)	
ESCALAS:		1/1000 y 1/500		PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y DESLINDE ACOTADO	
EL PROMOTOR:		TE.M.I.		HOJA CARTOGRAFIA MUNICIPAL (7 - 8)	
		ESTUDIO TECNICO		JUNIO-09	
				HOJA 1	

QM3053045

02/2009



911427733

caixanova

Cheque Bancario / Cheque Bancario

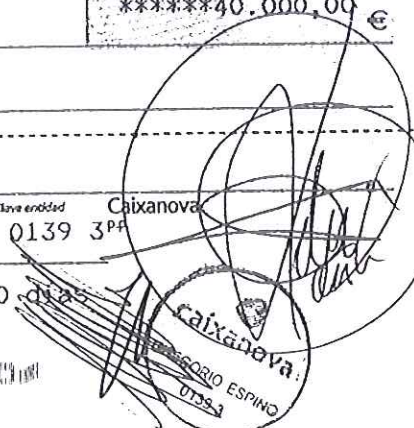
C.C.C. 2080 0139 3 9 0080050005
IBAN ES14 2080 0139 3900 8005 0005

Sucursal e data de emisión / Sucursal y fecha de emisión	13 de julio de 2009	Eur	*****40.000,00 €
Fórmula contra Páguese por este Cheque a: / Por nuestra cuenta Páguese por este Cheque a:	CANDIDO ABALDE COUÑADO		
Euros (en letra) Euros (en letra)	CUARENTA MIL		
Entidad Pagadora / Entidad Pagadora	Caixanova Calquera Oficina de: / Cualquier Oficina de: Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) (ESPAÑA)	Clave entidad / Clave entidad	2080 0139 3

Serie BE N.º 0.204.815 4 Código de identificación / Código de identificación 7500 3

Caduca a los 90 días

0002048154208000013900800500050075003



caixanova

SUCURSAL SAN ANDRES DE COMESAÑA
Ctra. Camposancos, 75-36213 SAN ANDRES
ESPAÑA

Entidad . Oficina . D.C. Número de cuenta
C.C.C. 2080 0133 6 1 0040003684
IBAN ES66 2080 0133 6100 4000 3684

Páguese por este cheque a

Euros CUARENTA E SEIS MIL

Eur 86.000 €

VIGO

Lugar y fecha de expedición en letra

TRECE

de

de 2009

Serie CE N.º 7.475.119 4 4222 1

COMUNIDAD MONTES DE COMESAÑA
COMESAÑA



0007475119420800001333600400036840042221

TESTIMONIO POR EXISTENCIA DE DOCUMENTO Número
Yo, Notario de la Comunidad de Montes de Comesaña, DOY FE:

Que la presente fotografía coincide exactamente con el documento original en que tengo a la vista:

Vigo, a 13 de Julio de 2009.





13-JUL-2009 (LUN) 12:00

NOTARIA

de

Cesar Cunqueiro González-Seco
Alcalde Gregorio Espino, 8-1º-A
Telfs. 986374344 - 986374561 - 986374501
Fax 986260539 - C.P. 36205-VIGO

P. 00

Página 1/1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD VIGO NUMERO 3
CALLE LUIS TABOADA, 21 PLANTA:1 Puerta:C
36201 VIGO (PONTEVEDRA)
Teléfono: 986-431911

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en párrafo segundo del número 4 del artículo 418 del Reglamento Hipotecario, acuso recibo de su comunicación de haber autorizado escritura número de protocolo **2808/2009**, a los efectos de su presentación al amparo de lo dispuesto en el citado precepto y en el 249 del Reglamento Notarial, al tiempo que le participo mi decisión de practicar el correspondiente asiento, a la que le ha correspondido el número **2961** del Libro Especial del R.D. 1935/83 y cuya presentación en el Libro Diario se ha llevado a cabo en el día de hoy con el número **1698** del Diario **68**.

El asiento practicado caducará si en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, no se presenta en el Registro copia auténtica del documento que lo causó.



Vigo a trece de Julio del año dos mil nueve

Cesar Cunqueiro González-Seco. Notaria de Vigo-calvario

ES COPIA SIMPLE

QM3053049

